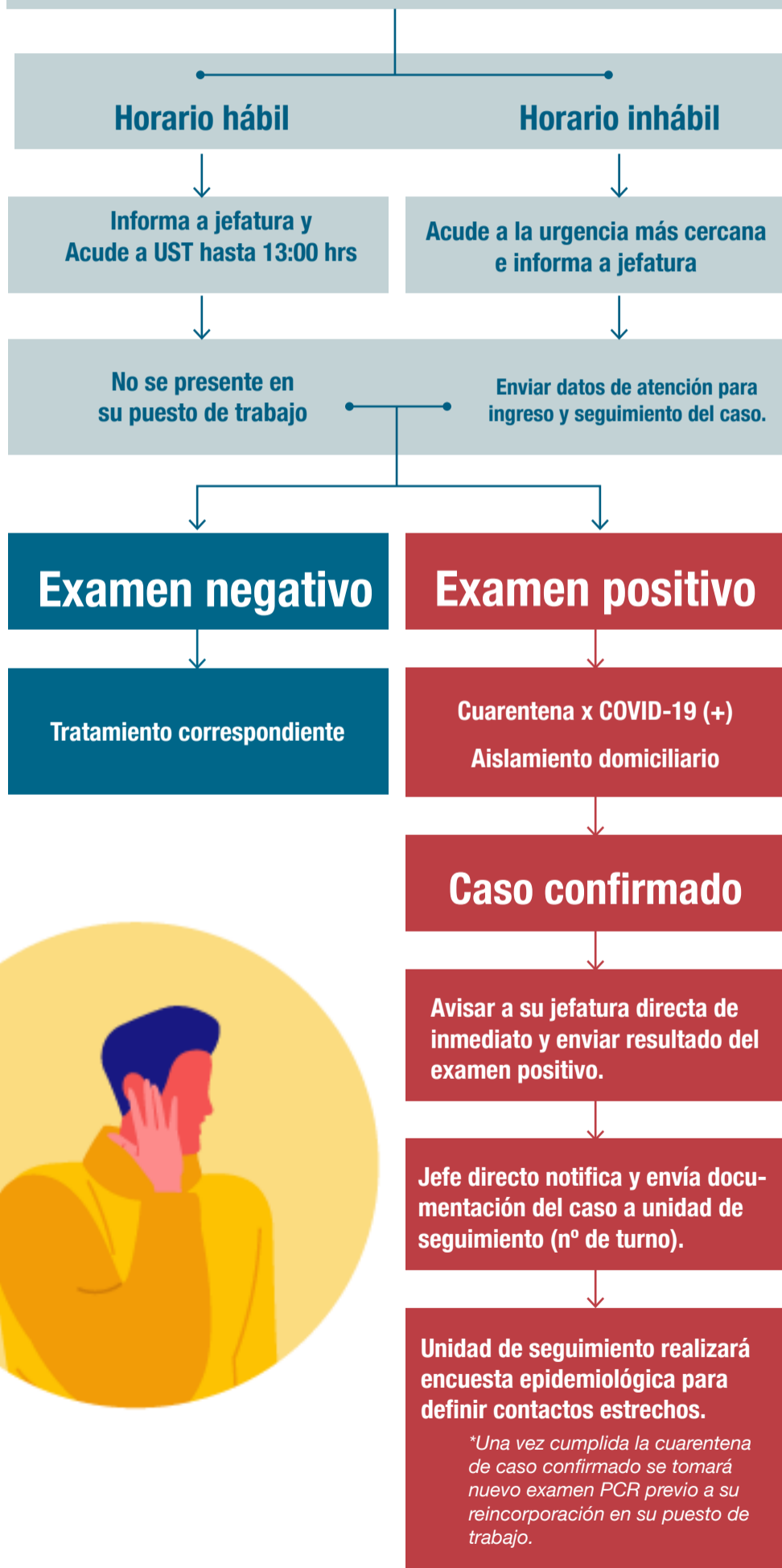


FLUJO DE ATENCIÓN A FUNCIONARIOS Y CONTACTOS ESTRECHOS

Caso sospechoso Funcionario con síntomas



Contacto estrecho (**)

**Definición contacto estrecho.

1. Conversar cara a cara por más de 15 minutos a menos de 1,5 mt. sin EPP.
2. Compartir un espacio cerrado por más de 2 horas, aunque haya respetado distancia social, sin EPP.
3. Un familiar que comparte domicilio y es confirmado COVID-19 también se considera contacto estrecho (Debe enviar examen positivo).

Se le indicará aislamiento en domicilio

Si se cumple aislamiento sin presentar síntomas se reincorpora a su puesto de trabajo.

Si presenta síntomas durante su cuarentena debe notificar de inmediato a su jefe directo y acudir a UST (hasta las 13:00 hrs) donde será evaluado y, si corresponde, se le tomará examen COVID-19.

Si da Positivo

Se extiende indicación de aislamiento considerando el día en que se toma el examen.

Si da Negativo

Debe completar 1ª indicación de aislamiento.

